

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Jueves 25 de Abril de 1974

Nº 90

SUMARIO

	Pág.		Pág.
PODER EJECUTIVO		Extiéndese a Horacio de Jesús Borgen T. Títulos de Licenciado en Administración de Empresas y Mercadotecnia	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			851
Carta de Nacionalización Nicaragüense a Sra. María Elena Fong de Kuan	849	FINANCIADORA NACIONAL, S. A.	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Acta Nº 2 de la Junta General de Accionistas de "Financiadora Nacional, S. A. en Liquidación"	852
Autorizase Impresión de Timbres para Tabaco y Licores de Exportación	850	MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		Sección de Patentes de Nicaragua	
Extiéndese a Srita. Rosa Mª Gutiérrez Título de Licenciada en Contaduría Pública	850	Marcas de Fábrica	853
Extiéndese al Sr. José Enrique Solís Díaz Título de Doctor en Medicina y Cirugía	851	Reposiciones de Marcas	854
Extiéndese Título de Ingeniero Industrial a Alfonso Ortega L.	851	Nombres Comerciales	856
		SECCION JUDICIAL	
		Remate	856
		Títulos Supletorios	856
		Donación de Solar Municipal	856
		Declaratoria de Heredero	856
		Indice de "La Gaceta" (Continúa)	856
		Indicador de "La Gaceta"	856

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

CARTA DE NACIONALIZACION NICARAGUENSE A SRA. MARIA ELENA FONG DE KUAN

Reg. No. 1945 — B U 713287 — ₡ 90.00

"No. 93

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Vista la solicitud de la Señora *María Elena Fong de Kuan*, mayor de edad, casada, de oficios domésticos del domicilio de la ciudad de Rivas, Nicaragua y originaria de Cantón, China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de Ley renunciando solemnemente a su nacionalidad China al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense y justifi-

cando su residencia en Nicaragua desde hace más de diez (10) años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Numeral 2); 195, Numeral 11) de nuestra Constitución Política y 4, Numeral 4) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado,

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense a la Señora *María Elena Fong de Kuan*, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 2 de Abril de 1974. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA

I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase Impresión de Timbres para Tabaco y Licores de Exportación

“No. 17

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de sus facultades,

Considerando:

Que el Señor Director General de Ingresos en oficio N° 1774 de 23 de Marzo del año en curso solicitó la autorización para la impresión de Timbres de Tabaco y Timbres para Licores de Exportación

Decreta:

Arto. 1°—Autorízase la impresión de Timbres para Tabaco y Timbres para Licores de Exportación, conforme el siguiente detalle:

TIMBRES PARA TABACO

Cantidad	Color	Valor Unitario	Total
42.000.000	Café	₡ 0.4410	₡18.522.000.00
30.000.000	Morado	" 0.5250	" 15.750.000.00
36.000.000	Rojo-claro	" 0.63	" 22.680.000.00
30.000.000	Azul	" 0.9240	" 27.720.000.00
<u>138.000.000</u>			<u>₡84.672.000.00</u>

TIMBRES DE LICORES PARA EXPORTACION

Cantidad	Valor Facial	Total
<u>1.000.000</u>	₡ 2.00 c/u	₡ <u>2.000.000.00</u>

Arto. 2°—En la impresión de los timbres de tabaco, se usará el color de cada una de las denominaciones arriba anotadas, tendrán un tamaño de 44x25 milímetros incluidos los márgenes; en la parte superior tendrán impresa la leyenda: “PAGADO EL IMPUESTO DE CONSUMO”; en la parte central, el Escudo de Armas de Nicaragua, dentro de un círculo, en el que se leerá “REPUBLICA DE NICARAGUA-AMERICA CENTRAL”; en la parte inferior “DECRETO N° 1054”; estarán impresos en pliegos de 207 timbres cada uno.

Arto. 3°—Los timbres para Licores de Exportación, serán impresos en color azul y leyendas de color negro; tendrán 100 milímetros de largo por 15 de ancho para el área de la viñeta, incluyendo los márgenes que serán de un milímetro; estarán perforados en sus contornos y las leyendas serán así: En la parte central llevarán impreso el Escudo de Armas de Nicaragua, dentro de un círculo en el que se leerá “REPUBLICA DE NICARAGUA-AMERICA CENTRAL”; a ambos lados y en número, el valor unitario de la especie; en la parte derecha se leerá “TIMBRE DE LICORES DECRETO N° 7 de 19/4/68”; en la parte izquierda se leerá “EXCLUSIVO PARA EXPORTACION”. Estarán impresos en pliegos de 80 timbres cada uno.

genes que serán de un milímetro; estarán perforados en sus contornos y las leyendas serán así: En la parte central llevarán impreso el Escudo de Armas de Nicaragua, dentro de un círculo en el que se leerá “REPUBLICA DE NICARAGUA-AMERICA CENTRAL”; a ambos lados y en número, el valor unitario de la especie; en la parte derecha se leerá “TIMBRE DE LICORES DECRETO N° 7 de 19/4/68”; en la parte izquierda se leerá “EXCLUSIVO PARA EXPORTACION”. Estarán impresos en pliegos de 80 timbres cada uno.

Arto. 4°—La impresión de estas especies será hecha mediante el procedimiento de litografía en los Talleres Nacionales de Imprenta y Encuadernación, bajo el control de una Comisión integrada por un Delegado del Ministerio de Hacienda y C.P., un Delegado del Tribunal de Cuentas y otro delegado de la Dirección General de Ingresos. Esta Comisión será igualmente responsable de la entrega material de la especie, al Jefe del Almacén General de Especies Fiscales.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P.

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE A SRITA. ROSA MA. GUTIERREZ
TITULO DE LICENCIADA EN
CONTADURIA PUBLICA

Reg. N° 1930 — B/U 7131100 — ₡ 75.00

No. 4526

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA

Considerando:

Que el Centro de Estudios Superiores, (Escuela Superior de Contadores Públicos y Admon.), pide se le extienda el Título de Licenciada en Contaduría Pública, a la Srita. Rosa M^a Gutiérrez Bravo, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

1°—Extenderle a la Srita. Rosa M^a Gutiérrez Bravo, el Título de Licenciada en Contaduría Pública, para que goce de todos los derechos que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo,

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., cinco de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: (f) *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

EXTIENDESE AL SR. JOSE ENRIQUE SOLIS DIAZ, TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA

Reg. No. 1954 — R/F 713583 — ₡ 75.00
No. 6137

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al Señor *José Enrique Solís Díaz*, natural de Jugalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1º—Extenderle al Señor *José Enrique Solís Díaz*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

El Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: (f) *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Ingeniero Industrial a Alfonso Ortega L.

Reg. No. 1881 — R/F 713074 — ₡ 75.00
No. 3114

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana,

que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, pide se le extienda el Título de Ingeniero Industrial al señor *Alfonso Ortega Lorío*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaraguá, en virtud de ahebrle extendido el correspondiente Diploma, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

- 1º—Extenderle al Señor *Alfonso Ortega Lorío*, el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º—El presente Acuerdo para su validez deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 4 de Abril de 1973. — *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese a Horacio de Jesús Borgen T. Títulos de Licenciado en Administración de Empresas y Mercadotecnia

Reg. No. 1890 — R/F 706038 — ₡ 75.00
No. 4416

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al Señor *Horacio de Jesús Borgen Trochez*, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaraguá, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1º—Extenderle al Señor *Horacio de Jesús Borgen Trochez*, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — *J. ANTONIO MORA R.*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reg. No. 1889 — R/F 706039 — ₡ 75.00
Nº 6932

EL MINISTRO DE EDUCACION
PUBLICA

Considerando:

Que el Instituto Politécnico de Nicaragua pide se le extienda el Título de Licenciado en Mercadotecnia, al señor *Horacio de Jesús Borgen Trochez*, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Acuerda:

- 1º — Extenderle al señor *Horacio de Jesús Borgen Trochez*, el Título de Licenciado en Mercadotecnia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º — El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., cinco de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Financiadora Nacional, S. A.

Acta Nº 2 de la Junta General de Accionistas
de "Financiadora Nacional S. A., en
Liquidación"

Reg. Nº 1775 — R/F 697625 — Valor ₡ 284.00

Adalberto Sánchez Gámez, Abogado y Notario Público, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y siete.

CERTIFICA:

Que de la página tres a la página ocho del Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de "Financiadora Nacional, S. A., en Liquidación", se encuentra la que literalmente dice:

"Acta Número Dos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Financiadora Nacional, S. A., en Liquidación. En la ciudad de

Managua, Distrito Nacional, a las doce meridanas del día dos de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, reunida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Financiadora Nacional, S. A., en Liquidación, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señorita Ligia Lacayo, representando una (1) acción del Doctor Marvin Caldera Lacayo; Doctor Jaime Bengochea, propietario de cuarenta (40) acciones. Las acciones presentes y representadas hacen un total de cuarenta y una (41) acciones de un total de un mil ochocientas setenta y tres (1,873) que componen el capital social, o sea el número suficiente para que haya quórum de conformidad con la fracción segunda del Artículo doscientos cincuenta y tres (253) del Código de Comercio vigente, citados previamente por segundo aviso publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, número Doce (12) del quince (15) de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, por el Superintendente de Bancos y de otras Instituciones en uso de sus facultades legales, actuando como Secretario ad-hoc el Doctor Jaime Bengochea y con la presencia de la Junta Liquidadora de la Empresa, integrada por los señores Doctor Carlos Morales Carazo, señor René González Castillo y Doctora Marta Lorena Lacayo de Arauz, en el local de las oficinas Morales Carazo y Asociados, sita frente a la esquina Noreste de la UCA, con el objeto de llevar a cabo la siguiente Agenda: 1) Rendición de cuentas de la Junta Liquidadora. Esta solicita la conclusión de su mandato, y propone la terminación del proceso liquidatorio; 2) Informe de la Junta Liquidadora sobre el seguro que ampara bienes de la Compañía; 3) Evaluar alternativas de dar por concluido o continuar el proceso liquidatorio, y forma de hacerlo en su caso; 4) Otros Asuntos. Al efecto, siendo este lugar, día y hora señalados en la convocatoria hecha de acuerdo con las leyes, los Estatutos y la Escritura Social y habiéndose verificado el recuento de los socios accionistas presentes previa calificación del Poder de la señorita Ligia Lacayo Pérez, que fue encontrado correcto, el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones declara abierta la Sesión por haber quórum legal de conformidad con el párrafo segundo del artículo doscientos cincuenta y tres (253) del Código de Comercio, pues como ya se dijo, esta Asamblea se verifica previa una segunda convocatoria, habiendo quórum cualquiera que sea el número de accionistas que concurren, y se procede a la discusión de la Agenda que dejamos transcrita anteriormente resolviéndose los puntos a saber: PRIMERA: El Presidente de la Junta Liquidadora, Doctor Carlos Morales Carazo, somete a la aprobación de la Asamblea las cuentas finales de la Liquidación de Financiadora Nacional, S. A., y un informe explicativo del desempeño del mandato que se le concedió a la Junta Liquidadora acompañado de todos los documentos aclarativos y justificativos de la gestión, manifestando además por las razones expresadas en el informe, que no existía razón para que continuase el proceso liquidatorio. SEGUNDA: La Asamblea por unanimidad aprueba la rendición de cuentas de la Junta Liquidadora, relevándola de toda responsabilidad por considerar su gestión adecuada y de acuerdo a la Ley, extendiéndoles por consiguiente el más amplio finiquito. TERCERA: En vista de que hay acreedores que no obstante los repetidos llamamientos hechos no se presentaron a legalizar sus créditos, y que el domicilio o existencia de dichos acreedores es totalmente desconocido, y que a pesar de los esfuerzos realizados para localizarlos ello resultó imposible, la Asamblea para descargar cualquier tipo de responsabilidad aprueba por unanimidad consignar ante Juez competente

la suma de Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Seis Córdoba Netos (₡ 18,936.00), que se incrementó con el pago del seguro de incendio por valor de Cincuenta Mil Córdoba (₡ 50,000.00), y que según comprobante de la Compañía Nacional de Seguros se recibió efectivamente Cuarenta y Ocho Mil Córdoba (₡ 48,000.00), por haberse hecho las deducciones de los impuestos correspondientes. CUARTA: Se autoriza por unanimidad al Doctor Carlos Morales Carazo, para que con amplias facultades proceda a realizar ante el Juez competente el pago por consignación a que se ha hecho referencia en la cláusula precedente. Igualmente se le autoriza para que proceda de conformidad con el Artículo Doscientos Ochenta y Cuatro (284) del Código de Comercio a publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, certificación de esta acta lo mismo que a inscribirla en el competente Registro, en el entendido que se autoriza la erogación pecuniaria necesaria para satisfacer los gastos legales requeridos. QUINTA: En vista de que en el Informe presentado se confirmó que todos los libros y documentos de la Empresa se quemaron en el incendio provocado por el terremoto de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, no se puede designar persona que los guarde por el término de Ley. SEXTA: Se aclara además que de la suma recibida por concepto de Seguro de incendio de la Compañía Nacional de Seguros mencionada en la cláusula Tercera, se hicieron pagos por Veinticinco Mil Doscientos Ochenta Córdoba (₡ 25,280.00), quedando un saldo final de Veintidós Mil Setecientos Veinte Córdoba (₡ 22,720.00). SEPTIMA: Se resuelve dar por concluido el proceso de Liquidación de Financiadora Nacional, S. A., en Liquidación. No habiendo otro punto que tratar en la orden del día, el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones levanta la sesión, y leída que fue la presente habiéndola encontrado conforme, la aprobamos y firmamos. Entre líneas — (1) Una — Vale. — Testado dos (2). — Informe de — No Vale. — J. Bengochea. — Ligia Lacayo. — Hilario Hooker. — C. Morales C. — M. L. de Arauz. — René González C."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejada y para los efectos legales libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Adalberto Sánchez Gámez, Notario Público.

1

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 698 — R/F 620435 — ₡ 135.00
Comercial Internacional S. A., mediante apoderado,
solicita marca:



Clase: 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., treinta y uno Enero, 1974. — Yolanda García de

Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 725 — R/F 620610 — ₡ 45.00

Fischer & Fischer GMBH., mediante apoderado, solicita registro marca:

Showerdas

Clases 6 y 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 30 de Julio, 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3—

Reg. N° 724 — R/F 620611 — ₡ 45.00

Fischer & Fischer GMBH., mediante apoderado, solicita registro marca:

Babydas

Clases 6 y 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 30 de Julio, 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3—

Reg. 1538 — B/U 669693 — ₡ 45.00

Alfonso Cardenal, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro marca de comercio:

"T A B L E X"

Clase: (15).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., uno Marzo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 1933 — B/U 713044 — ₡ 45.00

"Johnson & Johnson" domiciliada New Brunswick, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marcas:

"LUVATRENA"

"SEDEX"

"IMODIUM"

Clase: (9).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Abril 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. 1748 — B/U 697239 — ₡ 45.00

César Tiommo y Compañía Limitada, domiciliada en Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"C O N T I N E N T A L"

Clase: (26).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Marzo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3

Reg. 1747 — B/U 697238 — ₡ 45.00

"César Tiommo", domiciliado en Managua, Nicaragua, personalmente solicita registro marca fábrica:

"L U C K Y"

Clase: (26).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Marzo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 1934 — B/U 713043 — ₡ 45.00

"Johnson & Johnson", domiciliada New Brunswick,

Estados Unidos America, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"G Y N E - T"

Clase: (47).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis Abril 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. 1935 — B/U 713042 — ₡ 45.00

"Johnson & Johnson", domiciliada New Brunswick, Estados Unidos America, mediante apoderado solicita registro marca:

"NO MORE TANGLES"

Clase: (7).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis Abril 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reposiciones de Marcas

Reg. 1941 — B/U 713050 — ₡ 30.00

The Trane Company, domiciliada en La Crosse, Wisconsin, E. U. A., mediante apoderado solicita reposición marcas:

"TRANE" N° 16,915

Clase: 37.

"TRANE" N° 16,917

Clase: 34.

Registradas Octubre 6/1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 3 Abril 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. 1942 — B/U 713202 — ₡ 30.00

Ortho Pharmaceutical Limited, mediante apoderado solicita reposición marca:

"ORTHO-NOVUM" 1/80" N° 21,540

Clase: 9.

Registrada 26 Septiembre 1969.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D.N., 18 Marzo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. 1943 — B/U 713201 — ₡ 45.00

Laboratorios Archifar, de Milán, Italia, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"ARCHIPHENICOL" N° 13,004

"ARCHICYCLIN" N° 13,002

"ARCHIPLEX" N° 13,003

"BUTALGINE" N° 13,005

"EMOTRIFAR" N° 13,006

"LONGAZINE" N° 13,007

"REOSTOP" N° 13,008

"LEVOCYCLIN" N° 13,009

"EPADYN U" N° 13,010

"ARCHIFAR" N° 13,011

Registradas Diciembre 11/1963.

Todas Clase: 9.

"MANILIN" N° 19,968

"BRONCOBIOTIN" N° 19,969

"EMEX" N° 19,970

"IREMIA" N° 19,973

"LEVOMANILIN" N° 19,975

"COMPLEX B" N° 19,976

Registradas Marzo 6/1969.

Todas Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Abril

3 de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. 1940 — B/U 713049 — ₡ 45.00

Banco de América, mediante apoderado solicita reposición nombres comerciales:

"SUCURSAL SAN SEBASTIAN" N° 15,407

Registrada Junio 3/ 1966.

"SUCURSAL QUINCE DE SEPTIEMBRE

BANCO DE AMERICA" N° 13,378

SUCURSAL "EL CARMEN" N° 13,376

BANCO DE AMERICA" N° 13,377

SUCURSAL "SANTO DOMINGO" N° 13,379

BANCO DE AMERICA" N° 13,377

BANCO DE AMERICA y dibujo N° 13,379

Avistos Publicados en "La Gaceta" Nos. 68, 74, 83 de 1964. — Registradas Junio 6, 1964.

Todos los nombres comerciales sirven para proteger y distinguir el giro de sus actividades relacionadas con toda clase de operaciones bancarias.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, Abril 16 de 1964. — Yolanda García de Montealegre(Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. 1939 — B/U 713048 — ₡ 45.00

Comercial Internacional, Sociedad Anónima, de este domicilio, mediante apoderado, solicita reposición marcas y nombre comercial:

"POLA" N° 8,178

Renovada Septiembre 22/1965.

Clase: 49.

"CISA" y sirve para proteger

sus Establecimientos

Comerciales N° 18,831

Registrada Diciembre 5/1968.

"LUNA" N° 24,818

Registrada Agosto 5/1971.

"BALTO" N° 24,817

Registrada Agosto 5/1971.

"SELECTO" N° 8,179

Registrada Enero 27/1964.

"KILAMBE" N° 13,085

Renovada Septiembre 22/1965.

Todas Clase 49.

Opónganse

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Abril 3, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. 1937 — B/U 713046 — ₡ 60.00

Laboratorios Lais Limitada, mediante apoderado, solicita reposición marcas y nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL

"LABORATORIOS LAIS LIMITADA"

y sirve para proteger y distinguir la venta

de toda clase de mercaderías especial-

mente en artículos de perfumes, colonias

cremas, Esmaltes, y lápices de labios. N° 16,666

Registrada Junio 28/1967.

M A R C A S

"LAIS" N° 13,355

Traspasada a su favor, Septiembre 8/ 1968.

"PERFECTO AMOR" N° 16,919

Registrada Octubre 6/1967.

"LAYLA" N° 16,918

"MOOD" N° 16,920

Registradas Octubre 6/ 1967.

"NAUTIC" N° 16,665

Registrada Junio 28/1967.

"LEDA" N° 15,912

Traspasada a su favor, Septiembre 8/1968.

Todas Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Marzo 18/1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. 1938 — B/U 713047 — ₡ 105.00
Ortho Pharmaceutical Corporation, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"ORTHO — NOVUM"	Nº 13,317
Registrada Mayo 14/ 1964. "GRAVINDEX"	Nº 15,653
Registrada Agosto 23/1966. "DIALPAK"	Nº 15,076
Registrada Enero 18/1966. "RHOGAM"	Nº 16,727
Registrada Julio 27/1967. "ORTHO GYNOL"	Nº 22,414
Registrada Marzo 14/1970. "DIENESTROL"	Nº 19,790
Registrada Febrero 18/1969. "MICRO — NOVUM"	Nº 20,888
Registrada Junio 26/ 1969. "ORTHO — NOVUM 1/50"	Nº 23,165
Registrada Agosto 29/1970. "MONISTAT"	Nº 23,659
Registrada Noviembre 27/1970. Todas Clase 9. "LIPPES LOOP" y dibujo	Nº 15,872
Registrada Noviembre 5/1966. Avistos publicados en "La Gaceta", Nos. 191, 200 y 209, 166. Clase: 47.	
"ORTHO DIAGNOSTICS" y dibujo	Nº 17,933
"ORTHO" y dibujo	Nº 17,932
"MONOSPOT"	Nº 17,931
Registradas Julio 16/1968. Avisos Publicados en "La Gaceta", Nos. 75, 83 y 92, 1968. Todas Clase 8.	
"ACTASE"	Nº 9,830
Renovada Noviembre 26/1968. "DELFIN"	Nº 8,650
Renovada Marzo 25/1966. "CURAMON"	Nº 11,019
Renovada Enero 5/1970. "ACI - JEL"	Nº 7,804
Renovada Marzo 18/ 1965. "FIBRINDEX"	Nº 8,423
Renovada Marzo 25/1966. "MASSE"	Nº 7,809
Renovada Julio 20/1964. "ORTHO"	Nº 7,811
Renovada Julio 20/1964. "ORTHOSHIELD"	Nº 7,813
"SALPIX"	Nº 7,805
"RARICAL"	Nº 7,806
"ORTHO GAVIL"	Nº 7,812
"PRECEPTIN"	Nº 7,807
Renovadas Julio 20/ 1964. Todas clase 9. "GENTERSAL"	Nº 7,938
Renovada Marzo 18/ 1965. Clase: 9. Opónganse.	

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,
Abril 16, 1974. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. 1936 — B/U 713045 — ₡ 45.00
Embotelladora Nacional, S. A., mediante apoderado solicita reposición marcas:

"ENSA ROJA"	Nº 18,832
Registrada Diciembre 5/1968. "ROJITA"	Nº 25,903
Registrada Junio 29/1972. "BIMBO"	Nº 20,887
Registrada Junio 27/1969. "ENSA"	Nº 6,267
Renovada Junio 29/1972. "FRENSA"	Nº 10,359
Renovada Agosto 17/1972. "NARANJENSA"	Nº 10,358
Renovada Agosto 17/1972. Todas Clase: 48. "ENSA ROJA"	Nº 18,833

Registrada Diciembre 5/1968.
"ENSA" Nº 6,267-A
Renovada Junio 30/1972.
Ambas clase: 49.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,
Marzo 14/1974. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. 1695 — B/U 696555 — ₡ 30.00
Sociedad Anónima Frigorífica Anglo, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"DONALD COOK'S"	Nº 22,021
"ANGLO"	Nº 22,022
"HEREFORD"	Nº 22,023
"WEDDEL"	Nº 22,024
"DEVON"	Nº 22,025

Todas Clase 49.
Registradas 19 Diciembre 1969.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,
29 Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. 1696 — B/U 696556 — ₡ 30.00
Frank H. Fleer Corporation, mediante apoderado solicita reposición marca:

"DUBBLE DUBBLE"	Nº 5,668
-----------------	----------

Clase: 49.
Renovada 22 Mayo 1968.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 26
Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. 1697 — B/U 696557 — ₡ 30.00
W. Koreska, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"DACTILOGRAFA" y Dibujo	Nº 19,863
-------------------------	-----------

Clase: 14.
Registrada 20 Febrero 1969.
"DACTILOGRAFA" y Dibujo Nº 19,862
Clase: 40.
Registro igual.
"KORES" Nº 11,392
Clase: 40.
Renovada 11 Noviembre 1971.
"KORES" Nº 11,391
Clase: 14.
Renovada igual.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,
22 Febrero 1974. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. 1698 — B/U 696558 — ₡ 45.00
Davide Campari Milano S. p. A., mediante apoderado solicita reposición marcas:

"CAMPARI"	Nº 13,031 — 13,030
-----------	--------------------

Clases 52 y 48.
Registradas 2 Enero 1964.
"CAMPARI" etiqueta llevando la palabra "BITTER" en letras semi-cursivas y debajo nombre y dirección de los dueños Nos. 13,033
Clase: 48. Nº 13,034

Clase: 52.
Registradas 2 Enero 1964.
Avisos publicados Gacetas 87, 95 y 104 días 22
Abril 2 y 13 Mayo 1963 respectivamente.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 25
Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. 1699 — B/U 696559 — ₡ 30.00
Sumitomo Chemical Co. Ltd., mediante apoderado solicita reposición marcas:
"SUMITHION" N° 14,513
Clase: 9.
"SUMITHION" N° 14,515
Clase: 8.
Registradas 6 Julio 1965.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 29 Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Nombres Comerciales

Reg. 1932 — B/U 713041 — ₡ 90.00
Banco de América, domiciliado Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro nombres comerciales:

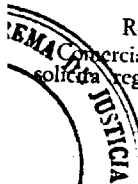
"SUCURSAL PORTEZUELO
BANCO DE AMERICA"
"SUCURSAL "EL CAMINO"
BANCO DE AMERICA"
"SUCURSAL "NEJAPA"
BANCO DE AMERICA"
"SUCURSAL "CARRETERA NORTE"
BANCO DE AMERICA"

Para amparar operaciones bancarias.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno Abril 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 704 — R/F 620436 — ₡ 90.00
Comercial Internacional S. A., mediante apoderado solicita registro Nombre Comercial:



Para: Proteger y distinguir sus establecimientos comerciales.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., treintinueve Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. 1952 — B/U 713438 — ₡ 135.00
Once la mañana, trece Mayo mil novecientos setentitatuero, Local este Juzgado, Subastaráse inmueble situado Bosques de Altamira número cuatrocientos treinta esta ciudad. Linderos: Norte, Lote número 429; Sur, Lote número 431; Oriente, Avenida papaturros, y Occidente, Lotes números 445 y 446. Inscrito Número 63927, Folios 170/1. Tomo 1052, Asiento Primero este Registro Público.

Base Subasta: Setentidós Mil Ciento Cincuenta Córdobas, más intereses y costas. Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S. A." a Carlos Iván Espinoza Caldera y Gioconda Argüello de Espinoza.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, Cuatro Abril, mil novecientos setentitatuero. Doce meri-

diano. — Guillermo Argüello Poessy, Juez. — Silvio Mendoza, Srio.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. N° 762 — R/F 603660 — ₡ 90.00
Jorge Rodríguez Mondragón, solicita título supletorio solar y casa esta ciudad, Barrio Santa Rosa, linderos: Norte, Adela, viuda de Mercado; Sur, Pablo Canales; Este, Chéster Duarte; Oeste, Elvira Poveda.
Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinticuatro Octubre mil novecientos setentitrés. — L. de Guerrero.

3—

Reg. 1347 — B/U 584570 — ₡ 45.00
Tomasa Martínez Cano, solicita supletorio Diriomo. Norte, Pastora Cruz; Sur, Marcos Martínez; Oriente, Sebastián Cruz; Poniente, Estebana Martínez.
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho Noviembre mil novecientos setentitrés. — Narciso Arévalo, Srio.

3 1

Reg. 1348 — B/U 584571 — ₡ 45.00
Tomasa Martínez Cano solicita Título Supletorio Diriomo. Norte, Luis Castellón; Sur, Callejón, Fiden- cio Martíntz; Oriente, Estebana Martínez; Poniente, carretera, Sebastiana Flores.
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho Noviembre mil novecientos setentitrés. — Narciso Arévalo, Srio.

3 1

Donación de Solar Municipal

Reg. 1388 — B/U 605114 — ₡ 45.00
Dolores, Adelina, Josefa, Antonio y Justo, todos Hernández Valle, de este domicilio, solicitan donación municipal, dos solares, Cantón Sur, esta ciudad, descritos así: Siete metros, doce pulgadas y media de fondo, lindante: Oriente, Serapio Palacios, Sucesión; Occidente, calle en medio, Jeanne Brag de Palacios; Norte, Gonzalo Zeledón; Sur, Solar Municipal. B) Nueve metros largo, por cuatro metros y diez pulgadas de fondo, lindante: Oriente, Sucesión Serapio Palacios; Occidente, Gonzalo Zeledón; Norte, José Rodríguez; Sur, solar antes descrito.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Jinotega, once de Febrero, mil novecientos setentitatuero. — José Chavarría Valenzuela, Alcalde Municipal.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. N° 1839 — B/U 704295 — ₡ 15.00

Rodolfo Paez Narváez, solicita declararse heredero de su madre Blanca Narváez Moreira, todos sus bienes, derechos, acciones.

Interesados, opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, veintiséis, Marzo, mil novecientos setentitatuero. — R. Duarte, Juez.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara.

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES